

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2704/25.-**

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

**VISTO:**

La ausencia de la ambulancia asignada a la Unidad Sanitaria de Pérez Millán, que ha sido trasladada al Hospital José María Gomendio de la ciudad de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada ambulancia fue adjudicada originalmente a la Unidad Sanitaria de Pérez Millán, con el objetivo de garantizar la atención pre-hospitalaria y el traslado de pacientes de dicha localidad y zonas rurales cercanas;

Que la disponibilidad de una ambulancia en la localidad resulta indispensable para dar respuesta inmediata a emergencias médicas, accidentes y traslados programados, reduciendo los tiempos de atención y mejorando las posibilidades de recuperación de los pacientes;

Que el retiro del vehículo y su afectación a otra dependencia genera una disminución significativa en la capacidad de respuesta del sistema de salud local, afectando directamente a la población de Pérez Millán;

Que el acceso rápido a una ambulancia puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte en casos de urgencia, más aun teniendo en cuenta las distancias que separan a la localidad del hospital cabecera, lo que hace necesario poseer dos unidades para cubrir las demandas y urgencias de la localidad;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga de manera ----- urgente la restitución de la ambulancia originalmente adjudicada a la Unidad Sanitaria de Pérez Millán, a fin de garantizar el servicio de emergencias y traslados en dicha localidad. -----

**SEGUNDO)** Enviar copia de la presente al Sr. Director del Hospital José María Gomendio, ----- a la Delegación Municipal de Pérez Millán y a los Medios de Comunicación.

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE